



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-112241**

AD-ASALUD-0032-2024

8 de abril de 2024

Doctor
Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i.
GERENCIA MÉDICA – 2901

Doctora
Karla Solano Durán, directora
DIRECCIÓN RED DE SERVICIOS DE SALUD -2906

Doctor
Wilman Rojas Molina, director
DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REGIÓN CENTRAL NORTE-2299

Doctor
Edgar Orlando Rodríguez Rojas, director médico
ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE - 2277

Estimados (a) señores(a):

ASUNTO: Oficio de Advertencia sobre situación del servicio de Laboratorio Clínico del Área de Salud Alajuela Oeste.

En cumplimiento del programa de actividades especiales del Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna para 2024, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa sobre la importancia de continuar con las acciones institucionales para fortalecer la calidad y coberturas del servicio de Laboratorio Clínico del Área de Salud Alajuela Oeste.

Al respecto, este órgano de fiscalización efectuó una visita al servicio de Laboratorio de esa área de salud, con el propósito de determinar la disponibilidad de recurso humano, equipamiento e infraestructura. Asimismo, analizar las acciones institucionales tendentes a mejorar la prestación de los servicios de salud, según lo siguiente:

1. Antecedentes

La Junta Directiva de la institución, en el artículo 22 de la sesión 8767 celebrada el 12 de marzo de 2015, acordó textualmente:

“ACUERDO PRIMERO: *declarar la inviabilidad en cuanto a la prestación de los Servicios de Laboratorio en el Área Salud Alajuela Oeste y en el Área de Salud de Alfaro Ruiz (Zarcero) y se autoriza a la administración a comprar, por una única vez, los correspondientes servicios a terceros, de conformidad con las normas legales que regulan la materia, bajo su entera responsabilidad.*

[...]

ACUERDO TERCERO: *solicitar a la Gerencia Médica, en coordinación con las demás Gerencias, presentar a la Junta Directiva, en un plazo no mayor de seis meses, en el caso del Área de Salud de Alfaro Ruiz (Zarcero), y de nueve meses en lo que corresponde al Área de Salud de Alajuela Oeste, los estudios correspondientes para dotar a las citadas Áreas de Salud de los servicios institucionales de laboratorio.*

Lo anterior, con la finalidad de explorar opciones que permitan la prestación del servicio en el mediano y largo plazo. Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, lo acordado se adopta en firme”. (La negrita no corresponde al original).

Mediante la Licitación Pública 2015LN-000001-2299, se realizó la contratación de servicios de laboratorio por un año prorrogable a tres más, cuya tercera prórroga finalizó el 3 de julio de 2020. No obstante, por la declaratoria de emergencia nacional generada por el COVID-19, se efectuaron nuevas prórrogas¹ hasta julio de 2021.

Como parte del proceso de institucionalizar el servicio de Laboratorio Clínico, se efectuó un plan funcional² que consistía en la dotación de 24 funcionarios, en las siguientes tres etapas:

- Etapa 1: iniciaba el 5 de julio de 2021, correspondía a dotación de un primer tracto de plazas (microbiólogo químico clínico y asistentes técnicos), así como la coordinación de trabajo (procesamiento de muestras) con el Hospital San Juan de Dios y San Rafael de Alajuela.
- Etapa II: para iniciar en marzo de 2022 con la habilitación de áreas funcionales propias del servicio, para lo cual era necesario disponer de 3 microbiólogos, 3 asistentes técnicos y 4 asistentes diplomados.
- Etapa III: para iniciar en marzo de 2023, se esperaba la asignación del total de 24 plazas para solventar las necesidades de los usuarios del área de salud.

En cuanto a la dotación de recurso humano, al 1º de abril de 2024, se había cumplido únicamente con la primera dotación de 9 plazas: una secretaria, cuatro asistentes de laboratorio clínico 1, un microbiólogo químico clínico 2, un asistente de laboratorio clínico diplomado y un asistente de laboratorio clínico 2. Es decir, se mantenía un faltante de más de la mitad del personal.

Respecto a la infraestructura se dispone de inmueble en calidad de arrendamiento, mientras que en el tema de equipamiento se gestionó la compra de microscopios, centrífugas, cámaras de refrigeración, incubadoras, mesas de trabajo, entre otros necesarios para la atención de pacientes.

¹ Con fundamento en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y autorización de la Contraloría General de la República (oficio DCA-3932 del 21 de octubre de 2020).

² El plan funcional fue elaborado por la Supervisión Regional de Laboratorio Clínico y el criterio técnico (CT.GM.DDSS.ARSBTCNLC.15032021) emitido por la Dra. Ana Lorena Torres Rosales, coordinadora Nacional de Laboratorios Clínicos, según consta en oficio DRIPSSCN-LAB-0060-2022, del 19 de octubre de 2022 suscrito por el Dr. Víctor Hugo Alvarado Marín, supervisor red Laboratorios Clínicos.

2. Acciones locales para la dotación de recurso humano y riesgos relacionados con el servicio de Laboratorio del Área de Salud Alajuela Oeste.

En el oficio DGASAO-410-2022, del 12 de setiembre de 2022, el Dr. Edgar Rodríguez Rojas, director médico del Área de salud Alajuela Oeste, comunicó a esta Auditoría lo siguiente:

*“Que conforme a los anteriores considerándonos (sic), la administración enfrenta una situación que amenaza la continuidad de los servicios públicos esenciales como son los relativos a la salud y en concordancia con ello la atención médica de los pacientes, todo lo cual hace necesaria e impostergable la continuidad de los servicios indicados en el considerado en este análisis que se menciona, que de todo, **lo más importante para esta Administración deja claro que lo primero es el interés público y el derecho a la vida, inviolable e insustituible por un indicador de precios y costos.** (...) Es aquí donde se dan e inician las situaciones complicadas para la unidad, esto pues no se dan la cantidad establecida de los códigos de plazas y sus perfiles, lo que impide realizar en su totalidad los exámenes del primer nivel de atención, de 24 plazas entre técnicos y profesionales, solo han dado una plaza de profesional y siete técnicos de laboratorio, los que tienen que distribuirse para la toma de muestras todos los días en EBAIS desconcentrados, visitas a domicilio y en la sede de área, en un inmueble para la toma de muestras y prepararlas para enviarlas al Hospital San Juan de Dios(...).”*

Así mismo, el Dr. Rodríguez Rojas mediante el oficio DGASAO-126-2023, del 8 de marzo de 2023, informó a la Dirección Administración y Gestión de Personal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Médica, sobre el faltante de plazas y que *“estamos en una situación de desventaja, esto porque en su mayoría, los programas que están en la prestación de servicios de salud dependen de resultados de laboratorio, su análisis, evolución y eventualmente la prescripción de medicamentos...”*.

Según consta en ese documento, la lista de espera para citas en el servicio de Laboratorio Clínico se encontraba a un plazo de seis meses, lo cual afecta la calidad y oportunidad de atención de los asegurados, especialmente usuarios con patologías crónicas que requieren control y seguimiento de manera periódica.

Entre otras acciones efectuadas por el Dr. Rodríguez Rojas, con respecto a la dotación de plazas del servicio de Laboratorio Clínico, constan los siguientes documentos:

- Oficio DGASAO-529-2022, del 31 de octubre de 2022; DGASAO-50-2023, del 2 de febrero 2023; y DGASAO-50-2023, del 7 de marzo de 2023, dirigidos al Dr. Randal Álvarez Juárez, exgerente médico “Seguimiento oficio GM-8484-2021, del 14 de junio 2021. Comunicación de la creación de plazas nuevas validadas en el tracto II 2021.

En atención a las solicitudes anteriores, el Dr. Randal Álvarez Juárez, exgerente médico, mediante oficio GM-5107-2023, del 18 de abril de 2023, comunicó al Dr. Rodríguez Rojas, textualmente:

“Asimismo, se indica que el recurso humano faltante de dotar para el Laboratorio Clínico del Área de Salud Alajuela Oeste se tiene identificado y contemplado dentro de la base de datos de plazas pendientes para tructos venideros.

Cabe resaltar, que para el periodo 2023 la asignación de recurso humano para los centros medios está orientado a los programas y actividades prioritarias de la Caja Costarricense de Seguro Social tal y como lo menciona la política presupuestaria, por lo que la priorización y dotación de plazas para los centros de salud dependerá de lo instruido por las instancias superiores”.

Por otra parte, la Dra. Karen Solís Jiménez, jefatura de Laboratorio Clínico del Área de Salud Alajuela Oeste, en oficio ASAO-LAB-0008-2024, del 15 de febrero de 2024, comunicó al Dr. Edgar Rodríguez Rojas, director médico, sobre el proyecto de tiempo extraordinario en el cual se atendió durante cuatro fines de semana a 347 pacientes con prioridad de lista de espera, con hemoglobinas glicosiladas mayores a 7 % e “incluso muchos estaban descompensados”, aspecto que evidencia la necesidad de mejorar la oportunidad de atención de los usuarios de las comunidades adscritas a esa área de salud, a efecto de reducir la incidencia de consultas en los servicios de Emergencias, así como complicaciones en la salud de las personas por eventuales diagnósticos o tratamientos tardíos.

Según consta en el anterior documento, la Dra. Solís Jiménez describió que; *“Esperamos más adelante contar no solo con este tipo de proyectos de tiempo extraordinario para sacar listas de espera, sino también el restante de plazas CCSS para el laboratorio clínico ASAO para hacer frente a las necesidades de la población, ya que con un único profesional en Microbiología se limita la prestación adecuada del servicio de casi 100 mil habitantes”.*

De igual forma, se consultó al Dr. Víctor Hugo Alvarado Marín, supervisor regional de Laboratorios Clínicos de la región Central Norte, sobre la perspectiva de funcionamiento del servicio de Laboratorio del Área de Salud Alajuela Oeste, quien manifestó no haber recibido comunicados sobre dotación de plazas para esa unidad, ni de proyectos locales para orientados a solucionar esa brecha de recursos, razón por la cual, próximamente se estarán actualizando los instrumentos de necesidades de recurso humano.

También, este órgano de control y fiscalización mediante el informe ASALUD-099-2023, del 8 de diciembre de 2023 “Auditoría de carácter especial sobre la gestión de las actividades desarrolladas en el primer nivel de atención para el fortalecimiento de los procesos de promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles en las unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de servicios de Salud Central Norte” se evidenció un incumplimiento de las metas establecidas en cuanto a las coberturas de Hipertensión Arterial (HTA), Diabetes Mellitus (DM), Obesidad grado III y cobertura de Papanicolaou, principalmente en las áreas de salud Alajuela Oeste, Alajuela Sur, Alajuela Central, entre otras unidades.

Con el propósito de mejorar los indicadores de salud de la región Central Norte y en especial, de las áreas de salud con mayor rezago en el cumplimiento de gestión, se recomendó a la Gerencia Médica, textualmente:

“RECOMENDACIÓN 2

Analizar, en conjunto con la Dirección de Red de Servicios de Salud y de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, las necesidades de recurso humano profesional y técnico; así como, de la infraestructura de las Áreas de Salud adscritas a la citada Dirección de Red, que limitan la ejecución efectiva de las acciones de Promoción de la Salud y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, con el propósito de establecer las acciones dirigidas a fortalecer la capacidad resolutive y accesibilidad a la prestación de servicios de salud.

*Lo anterior, en atención a los oficios GM-11803-2023 del 15 de agosto de 2023, referente a “Oficialización de los perfiles de complejidad Áreas de Salud y Hospitales Generales, Especializados, Regionales y Periféricos” y GM-5210-2022/GF-1511-2022 del 21/4/2022 “Propuesta de reclasificación de Áreas de Salud para el aumento de la capacidad instalada y resolutive en respuesta a las necesidades de la población, para el periodo 2022-2028”. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se deberá aportar evidencia documental del análisis solicitado y de las acciones definidas para fortalecer la capacidad resolutive en Promoción de la Salud y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles. **Plazo: 6 meses a partir de la recepción del presente informe.**”*

Como parte de la revisión de las acciones ejecutadas, por la Gerencia Médica, la Dirección de Red de Servicios de Salud y de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, se obtuvo que al 13 de marzo de 2024, se había conformado un grupo de trabajo integrado por esas unidades.

Específicamente en el oficio DRSS-GAL-0202-2024, del 8 de marzo de 2024, la Dra. Nathalia Bejarano Campos, directora a.i. de Red de Servicios de Salud, en ese momento, comunicó la designación del Dr. Erick Calvo Carranza, enlace Área Gestión de Red, como coordinador del equipo de trabajo encargado de atender la recomendación 2 del informe de Auditoría. Ese grupo está conformado por los siguientes funcionarios(as):

- Dra. Rodolfo David Martínez Jiménez, funcionario de la Dirección de Red de Servicios de Salud.
- Dra. Tatiana Blandón Otárola, funcionaria de la Dirección Proyección de Servicios de Salud.
- Dra. Alicia Juárez Nieto, funcionaria de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte.

Es importante recordar que el plazo de cumplimiento de esa recomendación es de seis meses y su cumplimiento vence el 11 de junio de 2024.

Tal como se indicó anteriormente, la Junta Directiva desde el 13 de marzo de 2015, **hace 9 años**, solicitó a la Gerencia Médica efectuar acciones para “dotar a las citadas áreas de salud de los servicios institucionales de laboratorio”, sin embargo, se dejó de contratar ese servicio sin haber asignado al Área de Salud Alajuela Oeste el recurso humano necesario para garantizar la calidad y oportunidad en la atención de usuarios, lo cual podría estar afectando no solo a la población adscrita, sino también, los procesos sustantivos de los hospitales de referencia por el recargo en las actividades clínicas.

Consecuentemente, es posible que la situación anterior continúe de la misma forma, ya que la solicitud de plazas presentada por la Gerencia Médica al Consejo Financiero y Control Presupuestario, no consta la dotación de recurso humano para el servicio de Laboratorio Clínico del Área de Salud Alajuela Oeste, aspecto que obligaría a la Administración Activa a buscar medidas alternativas para reducir la afectación de los servicios de salud.

3. Condiciones actuales de funcionamiento del servicio de Laboratorio Clínico.

Esta Auditoría efectuó, el 14 de marzo de 2024, un recorrido en el servicio de Laboratorio Clínico del Área de Salud Alajuela Oeste, con el propósito de conocer las condiciones actuales de funcionamiento con los siguientes resultados:

A criterio de la Dra. Karen Solís Jiménez, jefe del servicio de Laboratorio Clínico dispone de los equipos necesarios automatizados, así como equipamiento médico (cámaras de refrigeración, congelador, centrifugas, horno secador, incubadora, autoclave, baño maría, cámaras de flujo laminar entre otros) para el procesamiento de muestras.

En relación con la infraestructura, existe un recinto para cada sección (Química, serología, hematología, microbiología, parasitología, bodega, oficinas para personal administrativo, tres cubículos de toma de muestras y una gran recepción).

Sin embargo, el faltante de recurso humano -según lo indicado anteriormente- limita el uso de los equipos e infraestructura disponible desde julio de 2021, lo cual no solo afecta la oportunidad de la atención de los pacientes, sino también el disponer de diagnósticos oportunos para el tratamiento de las patologías que presentan los pacientes.

Al respecto, se reitera que la cantidad de recurso humano pendiente según estudio funcional realizado por Dr. Víctor Hugo Alvarado Marín, supervisor regional de Laboratorio Clínico de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, diciembre 2020, es de cuatro microbiólogos químicos clínicos, tres asistentes técnicos auxiliares, cuatro asistentes diplomados y un asistente técnico de laboratorio clínico.

También, se determinó que existe una lista de espera para el servicio de laboratorio clínico, ya que algunos EBAIS como Turrúcares Oeste, Coyoil 1 y 2, así como Pacto Jocote, no disponen de cupos disponibles durante los próximos seis meses, según el siguiente detalle:

Cuadro 1
Cupos Disponibles Laboratorio Clínico
Área de Salud Alajuela Oeste

Ebais	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Turrúcares Oeste	0	0	0	0	0	0	0
Coyoil 1	0	0	0	0	0	0	0
Coyoil 2	0	0	0	0	0	0	0
Pacto Jocote	0	0	0	0	0	0	0
Pacto Jocote Trinidad	0	0	0	0	0	13	13
Turrúcares Este	0	0	0	0	0	24	24
Noreste	53	0	0	1	0	17	71
Pacto Coyoil	1	6	59	0	0	16	82
Carrillos Bajo	0	0	0	0	5	135	140



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Cacao	0	8	0	24	57	53	142
Este 1	0	0	0	1	12	181	194
Tambor	0	0	0	0	48	148	196
Oeste 2	0	0	0	17	82	114	213
Dulce Nombre	10	16	0	0	77	120	223
Oeste 1	0	0	0	54	97	117	268
La Garita	0	3	6	34	77	151	271
Este 2	1	0	0	84	69	127	281
Carrillos Alto	0	7	0	18	70	195	290
Total	65	40	65	233	594	1411	2408

Fuente: Dra. Karen Solís Jiménez, jefe servicio de Laboratorio Clínico del Área de Salud Alajuela Oeste.

De acuerdo con la Dra. Karen Solís Jiménez, jefe servicio de Laboratorio Clínico del Área de Salud Alajuela Oeste, aún no se ha efectuado la apertura de las agendas de octubre, noviembre y diciembre de 2024, y “muchos espacios están comprometidos en las giras de laboratorio”.

También, en lo que, respecta al recurso humano, según la Dra. Solís Jiménez “Existe un sobrecargo de funciones de cada técnico en labores de recepción y sangrado dentro y fuera de la sede de laboratorio”.

De igual forma, la única profesional en Microbiología tiene a cargo la parte operativa técnica, atención directa a usuarios y funciones administrativas. Además, se encarga de validar y firmar exámenes de laboratorio clínico, lo cual genera retrasos en la revisión de hasta diez días, razón por la cual, la Dra. Solís Jiménez considera que “se tardaría casi dos semanas en identificar casos críticos que son urgentes” por ejemplo leucemias, procesos cancerígenos, anemias, captaciones prenatales tardías, HIV positivos, VDRL reactivos en embarazadas entre otros, lo cual sitúa a los pacientes en un riesgo.

Entre otras actividades efectuadas por esa profesional en microbiología, se encuentran: atender asuntos relacionados con procesos licitatorios, realizar pedidos, inventarios, reportes de averías, mantenimientos diarios, semanales, mensuales de equipos automatizados, estadísticas, supervisión de personal, compras nacionales en SICOP, planificación, control interno, dirección y conducción de todas las actividades técnico-administrativas, así como a su vez procesamiento de todas las muestras de los pacientes, lo cual dificulta de dinámica de trabajo y la atención de actividades sustantivas del puesto.

Así mismo, la Dra. Karen Solís Jiménez, jefe servicio de Laboratorio Clínico del Área de Salud Alajuela Oeste, manifestó a esta Auditoría parte de la problemática que presenta esa unidad, según lo siguiente:

“El laboratorio clínico Alajuela Oeste cuenta con una alta demanda de solicitudes de laboratorio clínico de los 19 Ebais, así como las empresas adscritas al modelo de medicina de empresa contamos con 63 empresas activas y un total de 191 médicos de empresa, espacios que, aunque los trabajadores de esas empresas no están adscritos a ASAO por reglamento de medicina de empresa se les debe dar un espacio si así lo requieren.”

Actualmente la zona franca de Coyoil muestra un gran crecimiento, la población en sí ASAO (91831 habitantes), así como los compromisos de gestión. En la situación actual estamos en un punto crítico de materialización de riesgos en donde muchos pacientes crónicos no encuentran espacios y, por ende, abandonan sus tratamientos, aumentan la cantidad de pacientes descompensados, riesgo de aumento de incapacidades del personal y accidentes laborales por sobrecargo de funciones, atrasos administrativos que afectan la prestación del servicio porque no se cuenta con una jefatura dedicada a temas administrativos; pacientes con alguna enfermedad que requieren diagnóstico pronto y oportuno y no se pueden resolver entre otros.

Diariamente en el laboratorio clínico ASAO se trabaja esforzadamente por cumplir con los requerimientos de la población, aun así, no es humanamente posible con el recurso humano actual cumplir con todos los compromisos de gestión de manera exitosa, se cuenta con la infraestructura, equipos, pero faltan las personas para atender a toda la población que cada vez crece más y poder producir resultados.

Personalmente he visto como todo el recurso humano actual da su 100% de rendimiento, sin embargo, no es suficiente, lo cual genera frustración, enojo a la larga que puede ser perjudicial para el clima laboral, continuidad del servicio y atención a pacientes”.

Cabe indicar que la Ley General de Control Interno, en el artículo 8 “Concepto de sistema de control interno”, establece con respecto a este tema:

“...Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.*

De igual forma, las Normas de Control Interno para el Sector Público, numeral 4.5 -Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones, establecen textualmente:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2”.

Tal como se indicó en los párrafos que anteceden, en los últimos años se ha presentado una afectación en los servicios de salud del Área de Salud Alajuela Oeste, debido a la institucionalización del servicio de laboratorio, **pero sin disponer del recurso humano necesario para su funcionamiento operativo, aspecto que ha repercutido no solo en la calidad y oportunidad de atención de los usuarios, sino también, en el cumplimiento de coberturas, indicadores y gestión de esa área de salud.**



4. Consideraciones finales

Debido a lo anterior y a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se advierte a esa Administración Activa, para que realicen las valoraciones y acciones que correspondan a los aspectos señalados y riesgos destacados en relación con el servicio de Laboratorio Clínico del Área de Salud Alajuela Norte, los cuales han sido de conocimiento de la Gerencia Médica desde hace nueve años, relacionados con la falta de dotación de recurso humano o de la implementación de alternativas que permitan garantizar la calidad, oportunidad y continuidad de los servicios de salud, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes y que sitúan a esa población en vulnerabilidad ante la falta de acciones oportunas para resolver la situación, en tal sentido se requiere una mejor articulación y coordinación para mejorar la prestación de los servicios de salud, y sobre todo se favorezca el diagnóstico para el tratamiento oportuno de las patologías.

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada, en el **plazo 1 mes** a partir del recibido de este documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M.Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/EAM/FFN/LAAP/lbc

- C. Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidente, Presidencia Ejecutiva - 1102.
Máster Vilma Campos Gómez, gerente a.i., Gerencia General -1100.
Doctor Víctor Hugo Alvarado Marín, supervisor regional, Laboratorios Clínicos, Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte – 2299.
Doctora Karen Solís Jiménez, jefe, servicio de Laboratorio Clínico, Área de Salud Alajuela Oeste – 2277.

Referencia: ID-112241